

**REGULARIZA Y OTORGA GASTOS DE
ALOJAMIENTO AL SR. MICHAEL
BORDO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 140.25

SANTIAGO, 21 de abril de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos TRA n.ºs 309/99/2022; 309/1699/2018, 309/15/2021 y 309/148/2022 en relación con el D.U. N°0027591/2018 que establece la subrogancia del Vicedecano y el correo electrónico de fecha 24 de marzo, remitido por doña Marisol Zúñiga, informando la subrogancia del Vicedecano entre los días 07 y 11 de abril, ambas fechas inclusive, con motivo de que se encontrará en comisión académica y con permiso en esos días; en el D.U. Afecto N° 101 de 2025, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2025; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para el Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **MICHAEL BORDO**, Pasaporte [REDACTED], de Estados Unidos, Profesor de Rutgers University, quien asistió a Seminario del Departamento, donde presentó el paper "Trump's Tariffs, Economic Performance and the Fed's Policies " y además realizó reuniones bilaterales con las y los profesores del Departamento, actividad organizada por el Departamento de Economía y que se desarrolló en instalaciones de la Facultad, entre el 01 y 04 de abril de 2025.

Que, en atención a la excesiva carga de trabajo que tienen por estas fechas las unidades que intervienen en el proceso de autorización de gastos de permanencia, no fue posible solicitar la dictación del presente acto administrativo en forma oportuna, por lo que corresponde regularizar la situación.

Que, el Departamento de Economía cuenta con los recursos para el pago de los gastos de permanencia que se autoriza, según se consigna en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestaria.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE Y OTÓRGUESE**, con cargo al Departamento de Economía, al señor **MICHAEL BORDO**, el siguiente gasto de permanencia, con pago directo a su persona:
 - a) Gastos de alojamiento, por \$700.000.- correspondientes a 5 noches de alojamiento (del 31 de marzo al 05 de abril) a un valor de \$117.647 + IVA c/u (detalle en documento adjunto).
 - b) **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2025-04-21 21:49:26 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC

Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio Re
Signed at: 2025-04-21 16:40:34 -04:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO

Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2025-04-21 15:24:30 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO

Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Vicerrectoría de Asuntos Académicos

Archivo

